

96

	<h1>CONTRATO</h1>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 1 de 10

**CONTRATO No. 098 - 2019**  
**COMPRAVENTA**

03 ABR 2019

<b>CONTRATANTE:</b>	Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.
<b>CONTRATISTA:</b>	OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS C.C./NIT. 91.480.465 de Bucaramanga Santander
<b>OBJETO:</b>	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."
<b>VALOR:</b>	\$105.025.863,00

Entre los suscritos Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 91.210.746 de Bucaramanga, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.** – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P, según Resolución de nombramiento No 009-P2016 y diligencia de posesión No. 008/2016, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta Santander, facultado legalmente para contratar según Acuerdo No. 014 del 26 de Diciembre de 2018 de la Junta Directiva, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** o la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos de una parte, y de otra parte **OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. **91.480.465 de Bucaramanga Santander**, Propietario del establecimiento de comercio denominado **Vortice Store**, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

- 1) Que la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**, es una entidad con carácter industrial y comercial del orden municipal, que tiene como **objeto principal** la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, como la producción y comercialización de agua ozonizada y microfiltrada, entre otros, así como las actividades complementarias a los mismos.
- 2) Que la "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" como entidad municipal, está sometida a la Ley 142 de 1994 y normas reglamentarias y modificatorias, a los Estatutos de la empresa Acuerdo No. 004 del 6 de septiembre de 2018, a su Manual de Contratación Interno Acuerdo número 012 del 06 de julio del 2015 modificado por el acuerdo de junta directiva No. 007 del 09 de agosto de 2017, como a las demás normas a donde remiten las anteriores para determinadas circunstancias.
- 3) Que en consecuencia el presente Contrato se rige conforme a lo previsto por los Estatutos de la Empresa y su Manual de Contratación y demás normas que reglamentan o complementan la materia.
- 4) Que el director de la oficina gestora, ha solicitado la presente contratación con el fin de garantizar el continuo y normal desarrollo de los objetivos de la empresa.
- 5) Que existen los estudios previos y fundamento jurídico que soportan la necesidad y la modalidad de selección al tenor de lo señalado en el marco normativo propio de la entidad.
- 6) Que existe disponibilidad presupuestal certificada por el Director Administrativo y Financiero de la entidad, según **CDP No. 19A00219, 19A00220 19L00210, 19L00211, y 19S00162 de fecha 29 de marzo de 2019.**
- 7) Que el contratista manifestó bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.
- 8) Que existe certificado de idoneidad que avala la contratación con el proponente elegido por el jefe de la oficina gestora.
- 9) Que como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan la celebración del presente Contrato, que se rige por las siguientes:

**CLAUSULAS**

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se compromete para con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, a cumplir con las actividades del contrato cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**". **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL OBJETO CONTRACTUAL.** El contratista se compromete para con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** a realizar las siguientes actividades: **1.** Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 03/07/2018	<b>REVISÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 03/07/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 03/07/2018
--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



	<b>CONTRATO</b>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 2 de 10

presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta y en los requerimientos técnicos. **2.** El valor ofertado por el contratista incluye todos los costos en que incurra. **3.** El cumplimiento que incluye la calidad y el tiempo de entrega quedan amparados con la garantía que deberá entregar el contratista para amparar los riesgos del contrato. **4.** El contratista deberá entregar los elementos con las especificaciones técnicas ofrecidos, así mismo deberá mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. **5.** El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato de manera eficiente y oportuna, con plena autonomía técnica, economía, administrativa y financiera. **6.** Obrar de buena fe y con lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas. **7)** Las demás que garanticen la óptima y eficaz ejecución del contrato conforme a lo siguiente:

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computador Procesador: Intel® Core™ i7-8700 (3.20GHz, up to 4.60GHz with Turbo Boost, 12MB Cache) Memoria Ram: 16 GB DDR4 2666 MHz (supports up to 32 GB) Disco Duro: 1 TB 7200 RPM + 256 GB PCIe SSD, Graficos NVIDIA GeForce GTX 1060 6GB, Audio Dolby Atmos® Effect and Sound Radar, Wifi-Bluetooth, Puertos Frontal 2 x USB 3.0, 1 x Headset, 1 x Microphone-in, Puertos Traseros 2 x USB 3.1 Gen 2, 2 x USB 3.0, 1 x HDMI™, 1 x RJ45, 1 x Audio-out WINDOWS 10 HOME 64, <b>GARANTIA 12 MESES Directa con la Tienda</b>	UND	1
2	<b>MONITOR TIPO INDUSTRIAL</b> 23,8 Pulgadas de pantalla ancha 16:10, Resolución 1920x1080 FHD - IPS, conectividad -- HDMI/ VGA / DisplayPort, soporte ergonómico con inclinación, elevación, un pivote y la función de giro, certificaciones ambientales Sistema Operativo: Windows®10Pro64, Garantía: 3 AÑOS en sitio.	UND	2
3	<b>COMPUTADOR</b> Procesador: Intel Core i5-8400 Memoria: 4GB DDR4 2133 Expandible Hasta 32gb (2 slot) Disco Duro: 1TB 7200RPM, CD RW DVD Graficos: hd Intel PUERTOS: frontal 4USB 3.0, microphone (3.5mm), headphone (3.5mm) traseros 2 USB 3.0, 2 USB 2.0, serial (9-pin), 1 ethernet (RJ-45), 1 VGA, 1 DisplayPort, 1 HDMI, Monitor 19.5" HD Sistema Operativo: Windows®10Pro64, Garantía: 3 AÑOS en sitio..	UND	5
4	<b>COMPUTADOR</b> Procesador: Intel Core i3-7100 Memoria: 4GB DDR4 2133 Expandible Hasta 32gb (2 slot) Disco Duro: 1TB 7200RPM, CD RW DVD Graficos: hd Intel PUERTOS: frontal 4USB 3.0, microphone (3.5mm), headphone (3.5mm) traseros 2 USB 3.0, 2 USB 2.0, serial (9-pin), 1 ethernet (RJ-45), 1 VGA, 1 DisplayPort, 1 HDMI, Monitor 19.5" Sistema Operativo: Windows®10Pro64, Garantía: 3 AÑOS en sitio..	UND	1
5	<b>COMPUTADOR PORTATIL</b> Procesador: Intel® Core Intel Core i3-6006U Processor ( 2.00GHz 2133MHz 3MB )Memoria Ram: 4GB PC4-2133 DDR4 (Exp hasta 20gbm 1 Slot) Disco Duro: Sata 1000GB SATA 6.0Gb/s(Opcional Upgrade SSD M.2), Pantalla: 14.0" HD AG (1366 x 768), Intel HD Graphics 620, Camara HD720p, 2 USB 3.0, salida para HDMI, RJ45, USB 3.1 Type-C Gen 1, lector de tarjetas 2 en 1 (SD/MMC), RJ45, combo de conectores para audio, Bluetooth, Bateria Integrated Li-Polymer 2-cell, Lector Dactilar, Sistema Operativo Windows® 10 Pro, Peso 1.55 kg , TPM 2.0, integrated in chipset, <b>GARANTIA 12 Meses carry in (en centro de servicio)</b>	UND	1
6	<b>COMPUTADOR PORTATIL</b> Procesador: Intel® Core™ i5-8250U 6M Cache, 1.6 up to 3.40 GHz, cuatro nucleos Memoria Ram: 4GB PC4-2133 DDR4 (Exp hasta 20gbm 1 Slot) HDD Sata 1000GB SATA 6.0Gb/s(Soportar Discos SSD M.2), Pantalla 14.0" HD AG (1366 x 768), Intel HD Graphics 620, Camara HD720p, 2 USB 3.0, salida para HDMI, RJ45, USB 3.1 Type-C Gen 1, lector de tarjetas 2 en 1 (SD/MMC), RJ45, combo de conectores para audio, Bluetooth, Bateria Integrated Li-Polymer 2-cell, Lector Dactilar, Sistema Operativo Windows® 10 Pro, Peso 1.55 kg , TPM 2.0, integrated in chipset, <b>GARANTIA 12 Meses carry en centro de servicio</b>	UND	1
7	<b>MICROSOFT OFFICE 365 BUSSINES</b> Word 2016, Excel 2016, PowerPoint 2016, OneNote 2016, Outlook 2016, Onedrive (1tb) J9-00003 O365BsnessOpen ShrdSvr SNGl SubsVL OLP NL Annual Qlfd Licenciamiento Electronico, suscripción a 12 meses, , CORREO ELECTRONICO PARA REGISTRO(Dominio Microsoft outlook, hotmail etc)	UND	8

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 03/07/2018	<b>REVISÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 03/07/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 03/07/2018
--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	<h2>CONTRATO</h2>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 3 de 10

8	<p>COPIADORA DIGITAL MULTIFUNCIONAL</p> <p>(COPIADORA, IMPRESORA, ESCANER Y FAX)</p> <p>VELOCIDAD : Hasta 52 copias por minuto.          CAPACIDAD MENSUAL : 20.000 copias y/o impresiones.          IMPRESIÓN : Láser Blanco y Negro.          TIENE : Fax.          ESCANER : Sí, Blanco y negro y Color.          DUPLEX AUTOMÁTICO : Sí, tamaño carta y oficio.          MEMORIA : 2 GB de RAM          INCLUYE DISCO DURO : 320 GB.          COMUNICACIÓN CON : Red y USB.          MÓDULO DE IMPRESIÓN : Sí.          TIENE : Document Server para 9.000 páginas.          GRAMAJE DE PAPEL : Desde 60 hasta 220 g/m2          SUMINISTRO DE PAPEL : 1 bandeja frontal de 500 hojas para carta y la otra para oficio de 100 hojas por el Bypass.          TIPOS SOPORTADOS DE PAPEL : Regular, delgado, medio, grueso, reciclado, de color especial, con membrete, pre-impreso, bond, OHP (transparencias), etiquetas, sobres.          RESOLUCION COPIADO : 600 x 600 DP          RESOLUCION IMPRESIÓN : 1.200 x 1.200 PPP          TAMAÑOS DE COPIA : Media Carta – Carta, Oficio.          ZOOM : 25 % al 400%          DUPLEX : Automático.          EL ADF : 75 hojas carta          PANEL DE CONTROL : Táctil, 10.1", Se trabaja como una Tablet y se opera también desde un celular.          TAMBIEN PUEDE IMPRIMIR : Desde un celular.          FLUJOS DE TRABAJO : Automático.          PROCESADOR : 1.46 Ghz.          DURACION DEL TONER : 25.000 Copias.          Garantía doce (12) meses</p>	UND	2
9	<p>EQUIPO ESCÁNER</p> <p>Velocidad del procesador 550 MHz          Ciclo de trabajo (diario)          Recomendado para 7500 páginas diarias          Características técnicas del escáner          Resolución de escaneado, hardware Hasta 600 ppp (color y blanco y negro, alimentación de hojas)          Resolución de escaneo, óptica Hasta 600 ppp (color y blanco y negro, alimentación de hojas)          Profundidad de bits externo de 24 bits          interno de 48 bits          Capacidad del alimentador automático de documentos 80 hojas          Digitalización en color Sí          Niveles de escala de grises 256          Modos de entrada de escaneado          Dos modos de escaneado (simplex/dúplex) en el panel frontal en el sistema operativo          Windows y aplicaciones de terceros.          Tamaño de escaneado (ADF), máximo 216 x 3100 mm          Tamaño de escaneado ADF (mínimo)          50,8 x 50,8 mm          Microsoft® Windows 10, Windows® 8, Windows 7          GARANTIA 1 AÑO</p>	UND	3
10	<p>TELEVISOR</p> <p>LED Smart TV 43 pulgadas FHD / 1.920 x 1.080 / DVB-T2 / 2 HDMI, 1 USB, Garantía 1 año.</p>	UND	1
11	<p>COMBO TECLADO Y MOUSE USB</p>	UND	10
12	<p>IMPRESORA</p> <p>Monocromática Multifuncional Laser          Monocromática Impresión, copia, escaneado, Hasta 21 PPM, Hasta 1200 x 1200 dpi,          Bandeja 150 Hojas, Interfaz: USB 2.0 de alta velocidad / red inalámbrica 802.11b/g/n Ciclo mensual de 10.000 Pag mes          Garantía 12 meses</p>	UND	5
13	<p>Escáner de Documentos cama Plana</p> <p>Cama Plana(4A)/Velocidad de Escaneo: 40 ppm / 80 ipm /Dispositivo fotoeléctrico 1200 dpi de 4 líneas color CCD sensor de línea (RGB y negro)Superficie plana Resolución óptica 1200 ppp ADF 600 dpi Hardware Flatbed Resolución 1200 x 1200 ppp con Micro Step Drive la tecnología ADF 600 x 600 dpi con tecnología Micro Step Drive Hi-Speed USB 2.0 optional network module (RJ-45 10BaseT/100BaseTX)Documento Tamaño A4 Carta Oficio B5 A5 Max Tamaño 8.5"x 40", Min Tamaño 4" x 6" /Ciclo diario de trabajo de 4,000 páginas/ Capacidad del Alimentador: 100 hojas , Garantía 1 Año</p>	UND	1
14	<p>UPS</p> <p>500VA240W, 8 Tomas (4tomas Supresor, 4 Tomas con Respaldo de Batería),          Garantía 24 meses</p>	UND	1
15	<p>UNIDAD EXTERNA DVD/CD</p>	UND	1
16	<p>ENCLUSERE 2.5" VELOCIDAD 3.0</p>	UND	1

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 03/07/2018	<b>REVISÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 03/07/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 03/07/2018
--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	<h1>CONTRATO</h1>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 4 de 10

17	<b>VIDEO PROYECTOR</b> Tecnología: 3LCD de 3 chips/Resolución: XGA 1,024X768/3.600 lumens en Blanco y Color /Contraste 15.000:1/ Vida útil: 5,000 horas modo Normal, 10,000 horas modo ECO/Distancia de Proyección: 0,84m a 10,42 m/Apertura de Pantalla 30" - 300"/Relación de aspecto: 4:3/ Reproducción del Color: hasta 1 billón de colores/ Parlante: 2W/ Conectividad: Entrada de Computadora x1 D-sub15/ VGA/ HDMI x1/ USB Tipo A x1 /USB Tipo B x1 / Video RCA x1, Entrada Audio RCA x2 RCA(Blanco x1, Rojo x1)/ Wireless: LAN inalámbrica IEEE 802.11b/g/n (Incluido)/ Señal de video analoga: NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/SECAM / Señal de video digital: 480i / 576i / 480p / 576p / 720p / 1080i / 1080p /incluye Control Remoto Peso: 2,5 Kg. con Maleta. Garantía: 3 Meses en Lámpara , 2 Años en Equipo	UND	1
18	<b>DISCO EXTRAIBLE 1TB USB 3.0 ANTIGOLPES</b>	UND	1
19	<b>ANTIVIRUS ESTÁNDAR-CLOUD</b> Validez: 12 meses	UND	73
20	<b>EQUIPO CELULAR</b> SISTEMA OPERATIVO: ANDROID 8.0 OREO MEMORIA RAM: 3 GB ALMACENAMIENTO ROM: 32 GB REDES: 4G LTE; 3G UMTS; GSM PANTALLA: 5.7" CONECTIVIDAD: BLUETOOTH: SI WIFI: 802.11 B/G/N 2.4 GHZ DNLA: NO GPS: SI NFC: NO USB: SI HOTSPOT: SI CÁMARA FRONTAL: 8 MPX CON FLASH LED CÁMARA POSTERIOR: 13 MP CON ENFOQUE RÁPIDO BATERÍA: 4000 mAh SENSORES: LECTOR DE HUELLA DIGITAL MULTIFUNCIÓN; ACELEROMETRO; GIROSCOPIO; PROXIMIDAD Garantía 12 meses	UND	4
21	<b>SWITCH INTERNET 8 PUERTOS 10/100/10000, CAJA PLASTICA</b>	UND	1
22	<b>TARJETA RED USB WIRELES 300BPS (2 ANTENAS EXTERNAS)</b>	UND	1
23	<b>CHIPA DE CABLE UTP CATEGORIA 6 X 305 MTS</b>	UND	1
24	<b>PONCHADORA PARA RJ11 EN ACERO CON PELA CABLE</b>	UND	1
25	<b>CHIPA CABLE TELEFONICO X 200 MTS</b>	UND	1
26	<b>LIMPIADORES ELECTRONICOS 207CC</b>	UND	20
27	<b>ESTUCHE DESTORNILLADOR PRECISION 32 Pz T-383</b> Estuche destornillador de precisión con puntas intercambiables, cromo vanadio PH000, PH00, PH1, PH2 PALA: 1/ 16", 5/64", 3/32", 1/8", 9/64" 5/32" Triangular: 1/8" Torx interna: T4, T5, T6, T8, T10, T15, T20 3 puntas: 1/8"	UND	3
28	<b>CONVERTIDOR ADPRTADOR EXTENSOR VGA POR CABLE DE RED UTO RJ45</b>	UND	1
29	<b>KIT DE MANTENIMIENTO INCLUYE: LANILLAS DE MICROFIBRA (10), Pinza De Punta Plana 5 Pg Aislada (3), ETHANOL Galon (2),BROCHAS PARA LIMPIEZA PC(4),CONECTORES RJ45 CON CAPUCHA (100 Unidades)</b>	UND	1

**CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. 2. Dar cumplimiento al objeto de la Orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; 3. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. 4. Entregar copia del contrato al supervisor asignado. 5. Presentar los soportes requeridos por la entidad contratante sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. 6. Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. 7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 8. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la entidad contratante que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de los mismos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. 9. Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del objeto contractual. 10. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 11. Cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. 12. Las demás actividades que le sean asignadas por la entidad contratante y / o Supervisor, que guarden relación con el objeto contractual. **CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **CIENTO CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$105.025.863,00) M/CTE. (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato),** conforme a lo siguiente:

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p>Computador</p> <p>Procesador: Intel® Core™ i7-8700 (3.20GHz, up to 4.60GHz with Turbo Boost, 12MB Cache) Memoria Ram: 16 GB DDR4 2666 MHz (supports up to 32 GB) Disco Duro: 1 TB 7200 RPM + 256 GB PCIe SSD, Graficos NVIDIA GeForce GTX 1060 6GB, Audio Dolby Atmos® Effect and Sound Radar, Wifi-Bluetooth, Puertos Frontal 2 x USB 3.0, 1 x Headset, 1 x Microphone-in, Puertos Traseros 2 x USB 3.1 Gen 2, 2 x USB 3.0, 1 x HDMI™, 1 x RJ45, 1 x Audio-out WINDOWS 10 HOME 64, GARANTIA 12 MESES Directa con la Tienda</p>	UND	1	\$ 8.651.000,12	\$ 8.651.000,12
2	<p>MONITOR TIPO INDUSTRIAL</p> <p>23,8 Pulgadas de pantalla ancha 16:10, Resolución 1920x1080 FHD - IPS, conectividad -- - HDMI/ VGA / DisplayPort, soporte ergonómico con inclinación, elevación, un pivote y la función de giro, certificaciones ambientales Sistema Operativo: Windows®10Pro64, Garantía: 3 AÑOS en sitio.</p>	UND	2	\$ 1.445.999,94	\$ 2.891.999,88
3	<p>COMPUTADOR</p> <p>Procesador: Intel Core i5-8400 Memoria: 4GB DDR4 2133 Expandible Hasta 32gb (2 slot) Disco Duro: 1TB 7200RPM, CD RW DVD Graficos: hd Intel PUERTOS: frontal 4USB 3.0, microphone (3.5mm), headphone (3.5mm) traseros 2 USB 3.0, 2 USB 2.0, serial (9-pin), 1 ethernet (RJ-45), 1 VGA, 1 DisplayPort, 1 HDMI, Monitor 19.5" HD Sistema Operativo: Windows®10Pro64, Garantía: 3 AÑOS en sitio..</p>	UND	5	\$ 4.097.000,00	\$ 20.485.000,00
4	<p>COMPUTADOR</p> <p>Procesador: Intel Core i3-7100 Memoria: 4GB DDR4 2133 Expandible Hasta 32gb (2 slot) Disco Duro: 1TB 7200RPM, CD RW DVD Graficos: hd Intel PUERTOS: frontal 4USB 3.0, microphone (3.5mm), headphone (3.5mm) traseros 2 USB 3.0, 2 USB 2.0, serial (9-pin), 1 ethernet (RJ-45), 1 VGA, 1 DisplayPort, 1 HDMI, Monitor 19.5" Sistema Operativo: Windows®10Pro64, Garantía: 3 AÑOS en sitio..</p>	UND	1	\$ 2.710.000,00	\$ 2.710.000,00
5	<p>COMPUTADOR PORTATIL</p> <p>Procesador: Intel® Core Intel Core i3-6006U Processor ( 2.00GHz 2133MHz 3MB )Memoria Ram: 4GB PC4-2133 DDR4 (Exp hasta 20gbm 1 Slot) Disco Duro: Sata 1000GB SATA 6.0Gb/s(Opcional Upgrade SSD M.2), Pantalla: 14.0" HD AG (1366 x 768), Intel HD Graphics 620, Camara HD720p, 2 USB 3.0, salida para HDMI, RJ45, USB 3.1 Type-C Gen 1, lector de tarjetas 2 en 1 (SD/MMC), RJ45, combo de conectores para audio, Bluetooth, Bateria Integrated Li-Polymer 2-cell, Lector Dactilar, Sistema Operativo Windows® 10 Pro, Peso 1.55 kg, TPM 2.0, integrated in chipset, GARANTIA 12 Meses carry in (en centro de servicio)</p>	UND	1	\$ 2.790.000,00	\$ 2.790.000,00
6	<p>COMPUTADOR PORTATIL</p> <p>Procesador: Intel® Core™ i5-8250U 6M Cache, 1.6 up to 3.40 GHz, cuatro nucleos Memoria Ram: 4GB PC4-2133 DDR4 (Exp hasta 20gbm 1 Slot) HDD Sata 1000GB SATA 6.0Gb/s(Soporta Discos SSD M.2), Pantalla 14.0" HD AG (1366 x 768), Intel HD Graphics 620, Camara HD720p, 2 USB 3.0, salida para HDMI, RJ45, USB 3.1 Type-C Gen 1, lector de tarjetas 2 en 1 (SD/MMC), RJ45, combo de conectores para audio, Bluetooth, Bateria Integrated Li-Polymer 2-cell, Lector Dactilar, Sistema Operativo Windows® 10 Pro, Peso 1.55 kg, TPM 2.0, integrated in chipset, GARANTIA 12 Meses carry in centro de servicio</p>	UND	1	\$ 2.990.000,00	\$ 2.990.000,00

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

7	<p>MICROSOFT OFFICE 365 BUSSINES Word 2016,Excel 2016,PowerPoint 2016, OneNote 2016,Outlook 2016, Onedrive (1tb) J9-00003 O365BsnessOpen ShrdSvr SNGL SubsVL OLP NL Annual Qlfd Licenciamiento Electronico, suscripción a 12 meses, , CORREO ELECTRONICO PARA REGISTRO(Dominio Microsoft outlook,hotmail etc)</p>	UND	8	\$ 480.000,00	\$ 3.840.000,00
8	<p>COPIADORA DIGITAL MULTIFUNCIONAL  (COPIADORA, IMPRESORA, ESCANER Y FAX)  VELOCIDAD : Hasta 52 copias por minuto. CAPACIDAD MENSUAL : 20.000 copias y/o impresiones. IMPRESIÓN : Láser Blanco y Negro. TIENE : Fax. ESCANER : Sí, Blanco y negro y Color. DUPLEX AUTOMATICO : Sí, tamaño carta y oficio. MEMORIA : 2 GB de RAM INCLUYE DISCO DURO : 320 GB. COMUNICACIÓN CON : Red y USB. MODULO DE IMPRESIÓN : Sí. TIENE : Document Server para 9.000 paginas. GRAMAJE DE PAPEL : Desde 60 hasta 220 g/m2 SUMINISTRO DE PAPEL : 1 bandeja frontal de 500 hojas para carta y la otra para oficio de 100 hojas por el Bypass. TIPOS SOPORTADOS DE PAPEL : Regular, delgado, medio, grueso, reciclado, de color especial, con membrete, pre-impreso, bond, OHP (transparencias), etiquetas, sobres. RESOLUCION COPIADO : 600 x 600 DP RESOLUCION IMPRESIÓN : 1.200 x 1.200 PPP TAMAÑOS DE COPIA : Media Carta – Carta, Oficio. ZOOM : 25 % al 400% DUPLEX : Automático. EL ADF : 75 hojas carta PANEL DE CONTROL : Táctil, 10.1", Se trabaja como una Tablet y se opera también desde un celular. TAMBIEN PUEDE IMPRIMIR : Desde un celular. FLUJOS DE TRABAJO : Automático. PROCESADOR : 1.46 Ghz. DURACION DEL TONER : 25.000 Copias. Garantía doce (12) meses</p>	UND	2	\$ 7.892.000,27	\$ 15.784.000,54
9	<p>EQUIPO ESCÁNER  Velocidad del procesador 550 MHz Ciclo de trabajo (diario) Recomendado para 7500 páginas diarias Características técnicas del escáner Resolución de escaneado, hardwareHasta 600 ppp (color y blanco y negro, alimentación de hojas) Resolución de escaneo, óptica Hasta 600 ppp (color y blanco y negro, alimentación de hojas) Profundidad de bits externo de 24 bits interno de 48 bits Capacidad del alimentador automático de documentos 80 hojas Digitalización en color Sí Niveles de escala de grises 256 Modos de entrada de escaneado Dos modos de escaneado (simplex/dúplex) en el panel frontal en el sistema operativo Windows y aplicaciones de terceros. Tamaño de escaneado (ADF), máximo216 x 3100 mm Tamaño de escaneado ADF (mínimo) 50,8 x 50,8 mm Microsoft® Windows 10, Windows® 8, Windows 7 GARANTIA 1 AÑO</p>	UND	3	\$ 5.675.000,52	\$ 17.025.001,56
10	<p>TELEVISOR  LED Smart TV 43 pulgadas FHD / 1.920 x 1.080 / DVB-T2 / 2 HDMI, 1 USB, Garantía 1 año.</p>	UND	1	\$ 2.000.600,63	\$ 2.000.600,63
11	COMBO TECLADO Y MOUSE USB	UND	10	\$ 91.000,49	\$ 910.004,90

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	<h1>CONTRATO</h1>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 7 de 10

12	<b>IMPRESORA</b> Monocromática Multifuncional Laser Monocromática Impresión, copia, escaneado, Hasta 21 PPM, Hasta 1200 x 1200 dpi, Bandeja 150 Hojas, Interfaz: USB 2.0 de alta velocidad / red inalámbrica 802.11b/g/n Ciclo mensual de 10.000 Pag mes Garantía 12 meses	UND	5	\$ 650.600,37	\$ 3.253.001,85
13	<b>Escáner de Documentos cama Plana</b> Cama Plana(4A)/Velocidad de Escaneo: 40 ppm / 80 ipm /Dispositivo fotoeléctrico 1200 dpi de 4 líneas color CCD sensor de línea (RGB y negro)Superficie plana Resolución óptica 1200 ppp ADF 600 dpi Hardware Flatbed Resolución 1200 x 1200 ppp con Micro Step Drive la tecnología ADF 600 x 600 dpi con tecnología Micro Step Drive Hi-Speed USB 2.0 optional network module (RJ-45 10BaseT/100BaseTX)Documento Tamaño A4 Carta Oficio B5 A5 Max Tamaño 8.5"x 40", Min Tamaño 4" x 6" /Ciclo diario de trabajo de 4,000 páginas/ Capacidad del Alimentador: 100 hojas, Garantía 1 Año	UND	1	\$ 7.217.000,14	\$ 7.217.000,14
14	<b>UPS</b> 500VA240W, 8 Tomas (4tomas Supresor, 4 Tomas con Respaldo de Batería), Garantía 24 meses	UND	1	\$ 192.800,23	\$ 192.800,23
15	UNIDAD EXTERNA DVD/CD	UND	1	\$ 157.000,27	\$ 157.000,27
16	ENCLOUSERE 2.5" VELOCIDAD 3.0	UND	1	\$ 145.000,31	\$ 145.000,31
17	<b>VIDEO PROYECTOR</b> Tecnología: 3LCD de 3 chips/Resolución: XGA 1,024X768/3.600 lumens en Blanco y Color /Contraste 15.000:1/ Vida útil: 5,000 horas modo Normal, 10.000 horas modo ECO/Distancia de Proyección: 0,84m a 10,42 m/Apertura de Pantalla 30" - 300"/Relación de aspecto: 4:3/ Reproducción del Color: hasta 1 billón de colores/ Parlante: 2W/ Conectividad: Entrada de Computadora x1 D-sub15/ VGA/ HDMI x1/ USB Tipo A x1 /USB Tipo B x1 / Video RCA x1, Entrada Audio RCA x2 RCA(Blanco x1, Rojo x1)/ Wireless: LAN inalámbrica IEEE 802.11b/g/n (Incluido)/ Señal de video analoga: NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N- PAL/PAL60/SECAM / Señal de video digital: 480i / 576i / 480p / 576p / 720p / 1080i / 1080p /incluye Control Remoto Peso: 2,5 Kg. con Maleta. Garantía: 3 Meses en Lámpara, 2 Años en Equipo	UND	1	\$ 3.989.999,79	\$ 3.989.999,79
18	DISCO EXTRAIBLE 1TB USB 3.0 ANTIGOLPES	UND	1	\$ 337.349,53	\$ 337.349,53
19	<b>ANTIVIRUS ESTÁNDAR-CLOUD</b> Validez: 12 meses	UND	73	\$ 46.048,00	\$ 3.361.504,00
20	<b>EQUIPO CELULAR</b> SISTEMA OPERATIVO: ANDROID 8.0 OREO MEMORIA RAM: 3 GB ALMACENAMIENTO ROM: 32 GB REDES: 4G LTE; 3G UMTS; GSM PANTALLA: 5.7" CONECTIVIDAD: BLUETOOTH: SI WIFI: 802.11 B/G/N 2.4 GHZ DNLA: NO GPS: SI NFC: NO USB: SI HOTSPOT: SI CÁMARA FRONTAL: 8 MPX CON FLASH LED CÁMARA POSTERIOR: 13 MP CON ENFOQUE RÁPIDO BATERÍA: 4000 mAh SENSORES: LECTOR DE HUELLA DIGITAL MULTIFUNCIÓN; ACELEROMETRO; GIROSCOPIO; PROXIMIDAD Garantía 12 meses	UND	4	\$ 807.200,00	\$ 3.228.800,00
21	SWITCH INTERNET 8 PUERTOS 10/100/10000, CAJA PLASTICA	UND	1	\$ 179.499,60	\$ 179.499,60
22	TARJETA RED USB WIRELLES 300BPS (2 ANTENAS EXTERNAS)	UND	1	\$ 78.399,58	\$ 78.399,58
23	CHIPA DE CABLE UTP CATEGORIA 6 X 305 MTS	UND	1	\$ 807.299,57	\$ 807.299,57
24	PONCHADORA PARA RJ11 EN ACERO CON PELA CABLE	UND	1	\$ 138.600,49	\$ 138.600,49
25	CHIPA CABLE TELEFONICO X 200 MTS	UND	1	\$ 302.000,58	\$ 302.000,58
26	LIMPIADORES ELECTRONICOS 207CC	UND	20	\$ 38.000,00	\$ 760.000,00

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	<h2>CONTRATO</h2>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 8 de 10

27	ESTUCHE DESTORNILLADOR PRECISION 32 Pz T-383Estuche destornillador de precisión con puntas intercambiables, cromo vanadio PH000, PH00, PH1, PH2 PALA: 1/ 16", 5/64", 3/32", 1/8", 9/64" 5/32" Triangular: 1/8" Torx interna: T4, T5, T6, T8, T10, T15, T20 3 puntas: 1/8"	UND	3	\$ 95.000.00	\$ 285.000.00
28	CONVERTIDOR ADAPTADOR EXTENSOR VGA POR CABLE DE RED UTO RJ45	UND	1	\$ 51.000.00	\$ 51.000.00
29	KIT DE MANTENIMIENTO INCLUYE: LANILLAS DE MICROFIBRA (10), Pinza De Punta Plana 5 Pg Aislada (3), ETHANOL Galon (2), BROCHAS PARA LIMPIEZA PCI(4), CONECTORES RJ45 CON CAPUCHA (100 Unidades)	UND	1	\$ 464.013,13	\$ 464.013.13
VALOR TOTAL (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato)					\$ 105.025.863,13
VALOR TOTAL REDONDEADO (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato)					\$ 105.025.863,00

**CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO.** LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS pagará al contratista el valor del presente contrato así: Un único pago, conforme a las cantidades efectivamente ejecutadas, el cual se efectuará previa aprobación y verificación por parte del supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución, factura o cuenta de cobro por parte del contratista, acreditación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar.

**CLAUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** La entrega de las sumas de dinero a que la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS se obliga en virtud del presente contrato, se hará con cargo al **CDP No. 19A00219, 19A00220 19L00210, 19L00211, y 19S00162 de fecha 29 de marzo de 2019**, expedido por el Director Administrativo y Financiero de la entidad.

**PARÁGRAFO.** Los pagos que debe efectuar la Empresa Piedecuestana de servicios públicos al CONTRATISTA en virtud del presente contrato, se subordinan al Registro presupuestal existente para tal efecto.

**CLAUSULA SÉPTIMA. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA.** El término de ejecución del presente contrato será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final.

**CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, dentro de máximo cinco días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato, una garantía única (póliza) que avalará los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses. **B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del contrato y seis (06) meses más contados a partir del recibo o aceptación final, teniendo en cuenta el suministro de los repuestos requeridos objeto del proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Si la Garantía es expedida por una Compañía de seguros, se debe adjuntar la constancia de pago de la misma.

**CLAUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término de duración del Contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes.

**CLAUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS.** El contratista asumirá la totalidad de las responsabilidades que se deriven del desarrollo del contrato, obligándose en consecuencia a cumplir estrictamente los compromisos en relación con los trabajos que asuma.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, por tanto no se genera ni relación laboral, ni prestaciones sociales con la EMPRESA.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.** 1). Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria en el desarrollo del mismo. 2). Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el Contratista si a ello hay lugar. 3). Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contratado. 4). Pagar oportunamente al Contratista los valores pactados como contraprestación al cumplimiento de sus obligaciones. 5). Impartir por escrito al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes y sugerencias a que haya lugar relacionadas con el objeto del contrato. 6). Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISIÓN. LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,** ejercerá la supervisión del presente Contrato a través de quién designe el representante legal de La entidad Contratante. El Supervisor velará por los intereses de la entidad y procurará que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones adquiridas, tendrá además las siguientes funciones: a). Vigilar el cumplimiento del contrato. b). Resolver las inquietudes que le formule el contratista y hacer las observaciones que considere convenientes. c). Comunicar a quien corresponda la presencia de alguna irregularidad en la ejecución del objeto del contrato. d). Vigilar que el contratista entregue los bienes que le haya dado la empresa para la ejecución del contrato.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA. SANCIONES PECUNIARIAS.** La EMPRESA podrá imponer multas sucesivas al CONTRATISTA mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato o por mora en la ejecución del mismo con las siguientes cuantías: l). El uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	<b>CONTRATO</b>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 9 de 10

día de retraso o mora en la ejecución del mismo hasta el día que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha que declare la caducidad o el incumplimiento definitivo o la terminación del contrato por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad del contrato o de incumplimiento del mismo, la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS hará efectiva la Cláusula Penal pecuniaria la cual se fija en la suma de diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. Tanto el valor de la multa como de la cláusula penal podrán ser tomadas del saldo que haya a favor del Contratista si lo hubiere, o de la garantía de cumplimiento y en caso de no ser posible se hará efectiva judicialmente. **CLAUSULA DECIMO QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Gerencia de la EMPRESA. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato podrá darse por terminado por los siguientes eventos: 1). Por mutuo acuerdo entre las partes; 2). Por vencimiento del término de duración del mismo. La EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1). Por muerte o incapacidad física permanente del Contratista. 2) Por término del objeto del contrato. 7). En los demás eventos contemplados en el contrato. **CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA. LIQUIDACION.** Una vez cumplido el objeto del contrato se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del mismo. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido del mismo, se practicará la liquidación unilateral por la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El contratista debe demostrar su afiliación al sistema general de seguridad social. Así mismo deberá cubrir los parafiscales a que haya lugar en las entidades correspondientes. **CLAUSULA DECIMO NOVENA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** El CONTRATISTA pagará los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y similares que se deriven de la ejecución del Contrato, si a ello hay lugar de conformidad con la legislación existente, **PARÁGRAFO.** Todo valor que no discrimine el IVA y que deba facturarlo, se entenderá como que lo incluye. **CLAUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes contratantes, quienes deben contar con capacidad para ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Para la ejecución del contrato se requiere además de la suscripción, la constitución de la garantía única por parte del contratista, el recibo de pago y aprobación de la misma de haber sido requeridas, adjuntar las certificaciones de la procuraduría y contraloría conforme a la ley. **CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forma parte integral del presente contrato Estudio de conveniencia, CDPS, la propuesta, la Hoja de vida del contratista, certificaciones de antecedentes, el RUT y demás documentos de orden jurídico. **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, así como de cualquier reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que la entidad contratante, sea condenada por tal concepto, es el CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su celebración, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación, cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el mismo, se resolverán por un Tribunal de Arbitramento ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y se sujetará a lo dispuesto en el estatuto general de contratación, y demás disposiciones legales que le sean aplicables, los reglamenten, adicionen o modifiquen y de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por tres árbitros. Las partes delegan en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga la designación de los árbitros mediante sorteo de la lista de árbitros que lleve el mismo Centro. b) El Tribunal funcionará en Bucaramanga en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. c) El Tribunal decidirá en derecho. **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** El contratista en virtud de las actividades contractuales que mantiene con PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., manifiesta poseer la autorización conforme a la ley, para el tratamiento de los datos personales de sus empleados o colaboradores, para que sean almacenados, usados, circulados, suprimidos, consultados o cedidos a terceras personas, incluyendo bancos de datos o centrales de riesgo, conforme a las finalidades propias del objeto contractual que vincula a las partes y a las finalidades contenidas en la Política de Tratamiento de la Información de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA. CLÁUSULA DE CALIDAD DE RESPONSABLE.** El contratista someterá a tratamiento los datos personales que le sean puestos a su disposición por parte de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., quien será siempre Responsable de los mismos, en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que hayan sido recolectados. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El contratista se obliga a mantener el secreto profesional y la confidencialidad de los datos personales a los que da tratamiento en virtud de las actividades comerciales que mantiene con PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.. Así mismo, El contratista se obliga a que su personal no revele información recibida por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. durante el cumplimiento del contrato suscrito. Si terminada la vigencia de las relaciones contractuales, el contratista debiese mantener almacenados los datos personales que le fueron circulados, continuará aplicando esta condición de confidencialidad con el mismo grado que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Lo aquí dispuesto se entenderá sin perjuicio de los acuerdos de confidencialidad que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. CLÁUSULA DE CONDICIONES DEL TRATAMIENTO DE DATOS.** El contratista se obliga a dar tratamiento de los datos personales que PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. le circule, limitado exclusivamente a las actividades necesarias para la ejecución del presente

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

	<b>CONTRATO</b>	Código: AJC-CON.PCO01-102.F05
		Versión: 0.0
		Página 10 de 10

contrato, absteniéndose de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear los mencionados datos para una función diferente de la actividad contratada. Terminada la vigencia de las relaciones contractuales, El contratista se compromete devolver o a suprimir los datos personales suministrados por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. a razón de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO LEGAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.** El contratista se obliga a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales a los que da tratamiento y evitar su alteración, pérdida y tratamiento no autorizado, mitigando así los riesgos internos o externos a los que pueden estar expuestos. Así mismo, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento que ha dado cumplimiento a las obligaciones de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes que los modifiquen o complementen. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El contratista, cuando a ello haya lugar, se compromete a enviar a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. su Política de Tratamiento de la Información, Aviso de Privacidad, Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad de Datos Personales (en especial Procedimiento de Gestión de Riesgos e Incidentes de datos personales) y Certificación de existencia de área encargada de la protección de datos, dentro del término indicado por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El contratista faculta a PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. para que verifique el cumplimiento legal de protección de datos, por medio de la revisión de la documentación enviada y en el evento en que se considere necesario, mediante una verificación en sus oficinas. Las circunstancias derivadas del incumplimiento de lo aquí dispuesto serán asumidas por el contratista, pudiendo constituir causal de terminación unilateral del contrato por parte de PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. CLÁUSULA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** En cumplimiento de las obligaciones exigidas por Superintendencia de Industria y Comercio por medio del Registro Nacional de Bases de Datos, cuando el contratista almacene en sus servidores y/o instalaciones, bases de datos personales sobre las cuales PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. tenga la calidad de Responsable, el contratista deberá evidenciar la implementación de procedimientos de seguridad que garanticen la correcta gestión y cumplimiento de los siguientes aspectos sobre cada base de datos: Circulación, almacenamiento y supresión de datos personales, Control de acceso físico, tecnológico y remoto, Copias de respaldo, Validación de datos de entrada y salida, Gestión de incidentes de seguridad y de riesgos y Auditorías de seguridad. **CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA. PUBLICACIÓN.** El contrato deberá publicarse en la página web de la entidad o en un lugar visible de la empresa, y en la Página Web de la Contraloría de Santander -SIA observa- conforme lo establece la Resolución 000858 de 2016.

En constancia se firma en la ciudad de Piedecuesta, a los 03 de ABR de 2019.

CONTRATANTE

**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de Servicios Públicos

CONTRATISTA

**OMAR AUGUSTO RINCÓN ROJAS**  
C.C./NIT. 91.480.465 de Bucaramanga Santander

Proyectó: C.L.V.-J.J.M.R.

Revisó Aspectos jurídicos: Área jurídica

Revisó aspectos técnicos presupuestales y financieros: Gustavo Avellaneda - Director Administrativo y Financiero.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------